Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bolívar

**SECRETARÍA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLÍVAR**

# EDICTO

El suscrito Secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar.

Hace constar

Que dentro del proceso disciplinario radicado No. **130011102000202301601 00** adelantado en contra de los abogados **JORGE RODRIGO MANOTAS TRUJILLO-JESUS DAVID VILLADIEGO CUETO**, en audiencia de Pruebas y Calificación del quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025), se ordenó dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

El presente Edicto se fija de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

Para notificar a las partes que personalmente no lo han sido, se fija el presente edicto en la Página web de la Rama Judicial por el término legal de tres (3) días siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana. – (Art. 293 del C.G.P).

Cartagena de Indias, veintidós (22) de julio de dos mil veinticinco (2025).

**ANTONIO SIERRA GUARDO**.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

Cartagena de Indias, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticinco (2025).

**ANTONIO SIERRA GUARDO**.
Secretario Judicial.
Elaboró: LMCB